



SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE DOS KIOSKOS DE TEMPORADA Y TERRAZAS, ZONA DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN LA PLAYA DEL CAMISÓN -T.M. ARONA.

PROMOTOR: PLAYAS DEL CAMISON S.A.
Avenida Rafael Puig 10 – Playa de las Américas
38670 Adeje Tenerife.

SITUACIÓN: PLAYA DEL CAMISON- Paseo Francisco Fumero Andrade.
Término Municipal de Arona.

INDICE GENERAL DEL CONTENIDO

DOCUMENTO I: MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1 OBJETO DEL EXPEDIENTE

1.2 AGENTES.

1.2.1 PROMOTOR

1.2.2 EQUIPO REDACTOR

1.3 EMPLAZAMIENTO Y ANTECEDENTES

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.2.1 SISTEMA ENVOLVENTE

2.2.2 CERRAMIENTOS

2.2.3 CUBIERTA

2.4 SISTEMA DE ACABADOS

3. MEMORIA INSTALACIONES

3.1 ELECTRICIDAD

3.2 FONTANERÍA

3.3 VENTILACIÓN

3.4 INSTALACIÓN EXTRACCIÓN DE HUMOS

3.5 EQUIPAMIENTOS (COCINA)

4. CUMPLIMIENTO CTE

4.1 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO (DB-SI)

4.2 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN (DB-SUA)

- **PRESUPUESTO**
- **PLANOS**
- **ANEJOS-DOCUMENTACIÓN**

DOCUMENTO I. MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1 Objeto del expediente

Se redacta el presente Proyecto Básico, para definir las obras necesarias para la Autorización de dos Kioskos de Playa Temporales, con Terrazas, Zona de Hamacas y Sombrillas.

Se entrega toda la documentación requerida para la obtención de la correspondiente Autorización de los mismos y su posterior explotación

1.2 Agentes.

1.2.1 Promotor

Nombre: **PLAYAS DEL CAMISÓN S.A.**

CIF: A-38371159

Término Municipal: Adeje. Tenerife.

1.2.2 Equipo Redactor

: **Agencia Gestión de Inversión S.L.P.** CIF: B-38236550

1.3 Emplazamiento y antecedentes

Los dos Kioskos temporales se encuentran en la Playa “El Camisón” del Municipio de Arona situado en el suroeste de la isla de Tenerife. Se trata de una zona costera y de uso principalmente turístico, residencial y hotelero, que está siendo objeto de mejoras y servicios por la proximidad de la Playa al conjunto de Hoteles de alta categoría.

Playa de las Américas, es una entidad de población del municipio de Arona, formada por un conjunto de urbanizaciones turísticas. Este conjunto, nacido a partir de antiguos terrenos agrícolas, es hoy uno de los tres principales destinos turísticos de la isla de Tenerife con, Costa Adeje y Puerto de la Cruz.

En contraposición a urbanizaciones y hoteles de altas prestaciones la zona llamada Las Américas, la Playa El Camisón, donde se ubican los Kioskos, presenta un turismo de calidad alta, con instalaciones para aprovechar el potencial paisajístico y ambiental del enclave.

La construcción de los Kioskos que se pretende llevar a cabo con el proyecto que presentamos supondrá un revulsivo para la zona de playa, gracias a la mejora de la calidad arquitectónica, así como desde el punto de vista socioeconómico.

La nueva oferta complementaria en la playa de actividades a la hotelera, supone un polo de atracción a sumar a la potencia inherente de un alojamiento de 5*.

Estos dos Kioskos, siempre ha sido considerado como un reclamo y un servicio para la zona, dotándolos de unas terrazas complementarias y un nuevo diseño para la playa y la zona de hamacas, donde se ubican.

ANTECEDENTES:

Proceso de la ejecución del Kiosko nº 1 en Playa del Camisón con la Autorización de 2017:

Demarcación de Costas de Santa Cruz de Tenerife.

- **6 de septiembre de 2017**, Notificación de Autorización de un Servicio de Temporada, consistente en la explotación de Dos Kioskos con Terraza y Zona de Hamacas y Sombrillas, en Zona DPM-T en Playa del Camisón, TM Arona

Colegio de Arquitectos de Canarias.

- **19 de septiembre de 2017**, visado Proyecto de Ejecución con nº de visado **93107**

Ayuntamiento de Arona.

- **3 de agosto de 2018**, Licencia de Obra nº 142/OB
- **30 de enero de 2019**, Comienzo de las obras de construcción

Colegio de Arquitectos de Canarias.

- **12 de julio de 2019**, Final de Obra y primera ocupación y utilización Kiosko nº1

Ayuntamiento de Arona.

- **12 de julio de 2019**, Comunicación previa de Inicio de Actividad.

Demarcación de Costas de Santa Cruz de Tenerife.

- **22 de Julio de 2019**, Comunicación de Final de Obra del Kiosko nº 1 y comienzo de la Actividad.

Autorización que se solicita a la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR y a al SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE TENERIFE.

Emplazamiento de los dos Kioskos de nuevo diseño:

Los nuevos Kioskos 1 y 2 de nuevo emplazamiento son idénticos y separados entre sí por una distancia de **135 metros**.

Estos dos nuevos Kioskos se ejecutarán en dos fases, empezando por el número 1, que ya se ha ejecutado, pendiente de la nueva Autorización para ejecutar el segundo nº 2, ya que estaba **condicionada** a la prorroga de la Concesión a Playas del Camisón S.A. para la explotación de la misma con posterioridad a enero 2020.



Kiosko nº 1

SUPERFICIES COMPUTABLES A EFECTOS URBANÍSTICOS

La superficie construida total del kiosko es de 20m² sobre plataforma de 70m², que nos permite una terraza de 50 m².

La terraza tendrá una cota no superior al plano de arena de 0,18 cms.

Superficie terraza exterior 50,00 m²
Superficie construida kiosko 20,00 m²
Superficie total ocupada 70,00 m²

PROGRAMA DE NECESIDADES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO:

El edificio objeto del presente proyecto se destina a uso comercial, establecimiento de hostelería, y de carácter desmontable y modular. Todas sus dependencias permiten la realización de la función asignada.

El programa de necesidades que se plantea por parte de la propiedad es la redacción de un proyecto básico y de ejecución de un kiosko temporal de playa. Se sitúa a nivel de playa, sin interrumpir la libre circulación peatonal.

El kiosko ocupa una superficie de 20 m² y cuenta con una terraza adyacente para mesas y sillas de 50 m². Se plantea una tarima elevada de madera que contará con una rampa de acceso para personas con movilidad reducida.

El diseño de la edificación permite ventilación e iluminación natural.

Con los materiales de fachada propuestos y las soluciones que se plantean se pretende dar a la edificación la posibilidad de un fácil y rápido desmontaje.

Se ha pensado en unos Kioskos, con epígrafe de **Bar- Restaurante** con nombre comercial "**PEOPLE BEACH**", de imagen limpia y con la posibilidad de desmontarse completamente devolviendo a la playa su estado original en tanto que su diseño y fabricación no utiliza ningún material de hormigón o susceptible de demolición para su posterior traslado.

La superficie construida total del Kiosko es de **20 m²** sobre plataforma de 70m², lo que nos arroja una terraza de uso útil para clientes de **50m²**.

La terraza con una cota no superior al plano de la arena de 0,18 cms. tratada con un pavimento de composite de madera especial para exteriores y antideslizante, se alojan las mesas y sillas de diseño cubriéndola una pérgola de madera tratada de doble capa donde le alojan las luminarias y esconde parte de la estructura que la soporta, con el fin de dar desde todos los ángulos de donde se divisa, parte alta del paseo, una estética acorde al diseño ligero y sencillo del Kiosko.

El nuevo Kiosko cuando no esté en uso de actividad, permanecerá cerrado sin mobiliario exterior. Su cerramiento tanto de la ventana y puerta de acceso como de la gran persiana frontal reunirán todas las normativas de seguridad y antivandálicas. Con la documentación gráfica que se aporta, se explica su sistema de montaje y estética definitiva.

Pasamos a detallar la configuración de cada uno de ellos:

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.1.1 SISTEMA ENVOLVENTE.

La intención con la construcción y la nueva implantación de los 2 Kioskos prefabricados en la Playa del Camisón, es la creación de una nueva oferta de servicio e imagen para “los chiringuitos de playa” tradicionales, como nuevo paradigma y ejemplo de calidad y atención a los visitantes/turistas con el nuevo saneado de arena de la playa y los servicios que esta demanda.

Los Kioskos que nos ocupan ofrecen una imagen limpia, renovada y moderna.

2.1.2 CERRAMIENTOS

Los nuevos cerramientos se harán con panel sándwich, placa de yeso hidrofugo en su exterior y forrado a modo de revestimiento de fachada en Alucobond, composite de 4mm, color blanco satinado e ignifugo y chapa acero inoxidable en las zonas de cocción en su interior.

2.1.3 CUBIERTA

Cubierta plana no transitable para la formación de la cubierta no accesible, cuya definición es la siguiente:

- Formada por perfil de chapa galvanizada grecada, de se coloca una barrera de vapor que puede ser a base de tela asfáltica con lámina de aluminio con las pendientes necesarias mínimas de 2% y posterior pintura asfáltica.
- Aislamiento térmico rígido tipo Poliuretano de 30 mm. de espesor, como mínimo.
- Posteriormente la pérgola de madera cubre la totalidad del Kiosko y su terraza a modo de parasol.

3. MEMORIA INSTALACIONES

3.1 Fontanería

La instalación de fontanería, la distribución de agua fría y caliente se realizará con tubería de polipropileno para la fría y polietileno reticulado para la caliente. La formación de agua caliente sanitaria se realizará mediante termo eléctrico bajo cubierta.

3.2 Ventilación

Dado sus tres lados de apertura de fachadas no procede.

3.3 Instalación Extracción De Humos

El Kiosko cuenta con conducto de extracción de humos de la campana de la zona de cocción por conducto chimenea según diseño en su parte trasera.

3.4 Equipamientos (cocinas)

Se aporta plano de distribución con todo el equipamiento de la cocina del Kiosko.

4. OBJETO DE LA MEMORIA

El objeto de presente memoria técnica es definir el tipo de instalaciones y actuaciones a realizar, así como su descripción básica para la construcción de una instalación temporal destinada a: "Kiosco de Playa".

5. EMPLAZAMIENTO

La instalación objeto de este proyecto está situada La Playa del Camison, Arona
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar será la de Bar- Restaurante, atendiendo a lo descrito en el Nomenclátor de Actividades Clasificadas aprobado por el Decreto 52/2012 de 7 de junio, la actividad que más se ajusta es la correspondiente al epígrafe 12.2.3.:

" Restaurante": **Restaurante bar:** actividad que se realiza en un local que ofrece, mediante precio, los servicios de restaurante y de bar previstos en los dos apartados anteriores.

DESCRIPCIÓN DEL LAS INSTALACIONES

Los siguientes apartados describen las instalaciones necesarias para desarrollar la actividad descrita.

6. INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

6.1 CLASIFICACIÓN DEL LOCAL

Según especifica el REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, concretamente en su ITC-BT-28 apartado 1, el local objeto de esta memoria se engloba en: locales de reunión, trabajo y usos sanitarios y sin importar su ocupación y deberá considerarse como Local de Pública Concurrencia.

6.2 NORMATIVA DE APLICACIÓN

- REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- DECRETO 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- Orden de 13 de Julio de 2007, por la que se modifica el anexo IX "Guía de contenidos mínimos en los proyectos de instalaciones receptores de B.T."
- Orden de 16 de abril de 2010, por la que se aprueban las Normas Particulares para las Instalaciones de Enlace, en el ámbito de suministro de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. y Distribuidora Eléctrica del Puerto de La Cruz, S.A.U., en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Código Técnico de la Edificación: DB HE 3 “Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación”.
- Código Técnico de la Edificación: DB SU 4 “Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada”.
- Real Decreto sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- Real Decreto 838/2002. Requisitos de eficiencia energética de los balastos de lámparas fluorescentes.

6.3 DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

6.3.1 PUNTO DE CONEXIÓN

Se establecerá un punto de suministro ubicado próximo a las instalaciones del establecimiento.

6.3.2 SUMINISTRO DE ENERGIA

- Tensión nominal: 230 V
- Sistema: Monofásico con neutro y tierra
- Red de distribución: Subterránea
- Frecuencia: 50 Hz

6.3.3 INSTALACIÓN INTERIOR

Se empleará el siguiente sistema de instalación: Instalaciones en montaje superficial con canalización rígida de PVC, conductores de cobre flexibles y aislados con una tensión nominal de 450/750V, ES07Z1-K (AS), instalación tipo “B1” y “B2”.

Debido a las dimensiones y distribución de la instalación de distribución será suficiente disponer de un cuadro general de distribución (CGBT) El cuadro general de distribución se coloca en un punto próximo a la entrada de la derivación individual, al encontrarse en una zona accesible, deberá instalarse cerradura para impedir su manipulación. De este cuadro saldrán las líneas que alimentan los aparatos receptores y líneas generales de distribución. Tanto el cuadro general de distribución dispondrá de los dispositivos de mando y protección para cada una de las líneas generales de distribución y las de alimentación directa a receptores.

Los interruptores se identificarán mediante una placa indicadora del circuito al que pertenece. Los cuadros se situarán a una altura de 1,3 m desde el nivel del suelo.

Las envolventes de los cuadros se ajustarán a las normas UNE 20.451 y UNE-EN 60.439-3, con un grado de protección mínimo IP 30 según UNE 20.324 e IK07 según UNE-EN 50.102

La instalación cuenta con los siguientes dispositivos contra contactos directos, indirectos y sobretensiones:

- Dispositivo de protección contra sobretensiones (transitorias y permanentes) de categoría III.
- Interruptor general automático de corte omnipolar.
- Interruptores diferenciales destinados a la protección contra contactos indirectos.
- Dispositivos de corte omnipolar, destinados a la protección contra sobrecargas y cortocircuitos para cada circuito.

Los conductores empleados en la instalación serán de cobre y aislados. La sección a utilizar se determinará de forma que la caída de tensión entre el origen de la instalación interior y cualquier punto de utilización sea de un 3% para los circuitos de alumbrado y un 5% para el resto de usos. Los coeficientes de simultaneidad, se determinará teniendo en cuenta lo establecido en el REBT así como la previsión de uso de los receptores.

En cada circuito la sección del conductor de fase y neutro serán la misma. Las intensidades máximas admisibles serán las indicadas por la Norma UNE 20.460-3 actualizada.

Los conductores serán fácilmente identificables por el color de su aislamiento, en caso de que se prevea la utilización de un conductor de fase como neutro o protección, deberá encintarse con los colores normalizados: Azul para el neutro, amarillo-verde para la protección y negro, marrón o gris para la fase.

Al considerarse el local una instalación de local de pública concurrencia La alimentación del alumbrado de emergencia se realizará con fuentes de propias de energía. Las luminarias se ubican de forma que los recorridos de evacuación presentarán una iluminancia de más de 1 lux a nivel del suelo en el eje de los pasos, las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia mínima será de 5 lux.

Se producirá la conexión automática del mismo mediante corte breve según el punto 3 de la citada ITC-BT-28, esto es, 0,5seg. después de que la tensión del alumbrado general disminuya por debajo del 70 % de su tensión nominal. Los equipos de emergencia cumplirán con las normas UNE-EN 60598-2-22 para alumbrado de emergencia, y UNE-20392 para aparatos autónomos con lámparas de fluorescencia. Para ello, se emplearán: Aparatos autónomos con modo de funcionamiento no permanente, con dispositivo de verificación incorporado y 1 hora de autonomía: (X0A**60). El cuadro de distribución general se ubica lo más próximo posible a la entrada de acometida o derivación y tanto esto como el cuadro secundario no se encuentran en zonas de acceso de público. Los cables eléctricos a utilizar en las instalaciones de tipo general y en el conexionado interior de cuadros eléctricos serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, norma UNE 21.123 parte 4 o 5; o a la norma UNE 21.1002 (según la tensión asignada del cable). Los elementos de conducción de cables con características equivalentes a los clasificados como "no propagadores de la llama" de acuerdo con las normas UNE-EN 50.085-1 y UNE-EN 50.086-1.

Instalado bajo tubo, en su mayor parte no accesibles al público y a una altura en la medida de lo posible superior a 2,5 m o en su defecto empotrados en pared. El alumbrado de las dependencias donde se reúna público, el número de líneas secundarias posibilitará que el corte de una de ellas no afecte a más de la tercera parte del total de lámparas instaladas.

6.3.4 POTENCIA INSTALADA

Para determinar la potencia instalada sumaremos los consumos de los receptores con los que cuenta la instalación:

$$P_{ins} = 23.000 W$$

7. INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENIDOS

7.1 CLASIFICACIÓN DEL LOCAL

A fin de aplicar la normativa para la protección contra incendios se definirá un uso Comercial para el establecimiento objeto de esta memoria, atendiendo a la definición descrita en el Anejo A del DB SI (CTE).

7.2 NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Orden de 16 de abril de 1998 sobre Normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo.

7.3 DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

El establecimiento objeto de esta memoria constituirá un sector de incendios independiente.

La cocina dispondrá de una zona de cocción, con una potencia instalada de 30 kW. Para no considerar esta zona como riesgo especial se instalará un sistema de extinción automática.

Los elementos constructivos cumplirán las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1. del DB-SI-1.

Los elementos textiles de cubierta integrados en edificios, tales como carpas, serán clase M2 conforme a UNE

23727:1990 “Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Clasificación de los materiales utilizados en la construcción”.

Butacas y asientos fijos cumplirán las siguientes condiciones:

- 1) Tapizados, pasan el ensayo según las normas; UNE-EN 1021-1:1994 “Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado
- 2) Parte 1: fuente de ignición: cigarrillo en combustión” y UNE-EN 1021-2:1994 “Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado
- 3) Parte 2: fuente de ignición: llama equivalente a una cerilla”.
- 4) No tapizados, material M2 conforme a UNE 23727:1990 “Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Clasificación de los materiales utilizados en la construcción”.

Elementos textiles suspendidos, como telones, cortinas, cortinajes, etc.,

- 5) Clase 1 conforme a la norma UNE-EN 13773: 2003 “Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes. Esquema de clasificación”.

El sistema de extracción de los humos de la cocina al considerarse cumplirá las siguientes condiciones:

- 1) Las campanas deben estar separadas al menos 50 cm de cualquier material que no sea A1.
- 2) Los conductos deben ser independientes de toda otra extracción o ventilación y exclusivos para cada cocina
Deben disponer de registros para inspección y limpieza en los cambios de dirección con ángulos mayores que 30 y cada 3 m como máximo de tramo horizontal. Los conductos que discurren por el interior del edificio, así como los que discurren por fachadas a menos de 1,50 m de distancia de zonas de la misma que no sean al menos EI 30 o de balcones, terrazas o huecos practicables tendrán una clasificación EI 30.
- 4) No deben existir compuertas cortafuego en el interior de este tipo de conductos, por lo que su paso a través de elementos de compartimentación de sectores de incendio se debe resolver de la forma que se indica en el apartado 3 de esta Sección.
- 5) Los filtros deben estar separados de los focos de calor más de 1,20 m si son tipo parrilla o de gas, y más de 0,50 m si son de otros tipos. Deben ser fácilmente accesibles y desmontables para su limpieza, tener una inclinación mayor que 45 y poseer una bandeja de recogida de grasas que conduzca éstas hasta un recipiente cerrado cuya capacidad debe ser menor que 3 l.
- 6) Los ventiladores cumplirán las especificaciones de la norma UNE-EN 12101-3: 2002 “Especificaciones para aireadores extractores de humos y calor mecánicos.” y tendrán una clasificación F90400, 2 Horas.

8. INSTALACIONES SANITARIAS

8.1 CLASIFICACIÓN DEL LOCAL

A fin de aplicar la normativa para la protección contra incendios se definirá un uso Comercial para el establecimiento objeto de esta memoria, atendiendo a la definición descrita en el Anejo A del DB SI (CTE).

8.2 NORMATIVA DE APLICACIÓN

– Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

8.3 DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO

La instalación contará con un sistema de separación de grasas que mediante una bomba de impulsión salvará el desnivel existente hasta la acometida de la red de saneamiento ubicada en el paseo.

Para su canalización se dispondrá as tuberías de plástico (polietileno, poli butileno, PVC, etc.) y deberán tener el SELLO INCE/MARCA AENOR. En este caso no se realizarán ensayos y bastará con la comprobación en obra de la acreditación y un certificado del suministro del material. En caso contrario, el constructor deberá realizar, a su costa, los siguientes ensayos

9. DURACIÓN ESTIMADA DE LA OBRA DESCRITAS EN ESTA MEMORIA

La duración estimada de las obra reflejadas en esta memoria será de 2 mes.

9.1 Electricidad

Las actuaciones a nivel de instalaciones se aportan en planos adjuntos, así como su memoria debiéndose ampliar la potencia instalada contratada para los anteriores.

9.2 Fontanería

La instalación de fontanería, la distribución de agua fría y caliente se realizará con tubería de polipropileno para la fría y polietileno reticulado para la caliente. La formación de agua caliente sanitaria se realizará mediante termo eléctrico bajo cubierta.

9.3 Ventilación

Dado sus tres lados de apertura de fachadas no procede.

9.4 Instalación Extracción De Humos

El Kiosko cuenta con conducto de extracción de humos de la campana de la zona de cocción por conducto chimenea según diseño en su parte trasera.

9.5 Equipamientos (cocinas)

Se aporta plano de distribución con todo el equipamiento de la cocina del Kiosko.

CUMPLIMIENTO CTE

Se justificará en el Proyecto de Ejecución, así como todas las normativas de obligado cumplimiento tanto del Gobierno Autónomo como municipales.

1.1. DB-SE. SEGURIDAD ESTRUCTURAL

EXIGENCIA BÁSICA SE1: Resistencia y estabilidad

El kiosko dispone de resistencia y estabilidad suficientes para que en ella no se generen riesgos indebidos, manteniéndose dicha resistencia y estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos, y para que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas. Facilita el mantenimiento previsto.

EXIGENCIA BÁSICA SE2: Aptitud al servicio

En el kiosko no se producirán deformaciones inadmisibles, y los comportamientos dinámicos y las degradaciones o anomalías inadmisibles quedan limitadas a un nivel aceptable de probabilidad.

1.2. DB-SI. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

EXIGENCIA BÁSICA SI 1: Propagación interior.

Se trata de una edificación con uso: pública concurrencia. Al no tener que compartimentarse el kiosko en sectores de incendio, se limita el riesgo de propagación de un incendio en su interior.

EXIGENCIA BÁSICA SI 2: Propagación exterior.

Las características y situación del kiosko garantizan que quede limitado el riesgo de propagación de un incendio por el exterior al tratarse de una edificación aislada.

EXIGENCIA BÁSICA SI 3: Evacuación de ocupantes.

El interior del kiosko se considera zona de servicio, con recorrido máximo de evacuación inferior a 25 m. Tiene una ocupación inferior a 1 persona/5 m², y con una superficie inferior a 50 m², por lo que el origen de evacuación se toma en la entrada, que está situada en espacio exterior seguro.

EXIGENCIA BÁSICA SI 4: Instalaciones de protección contra incendios.

El kiosko objeto del presente proyecto no requiere de ninguna dotación específica en cuanto a detección, control y extinción de un incendio, por ser su altura de evacuación menor de 24 m. y su superficie construida menor de 5000 m².

EXIGENCIA BÁSICA SI 5: Intervención de bomberos.

El kiosko objeto del presente proyecto tiene una altura de evacuación descendente menor a 9 m., y, por este motivo, no se le exige ninguna condición específica de aproximación y entorno para la intervención de los bomberos en caso de incendio.

EXIGENCIA BÁSICA SI 6: Resistencia al fuego de la estructura.

La estructura portante ha sido proyectada para que mantenga la resistencia al fuego exigida durante el tiempo necesario para que puedan llevarse a cabo las exigencias básicas anteriores.

1.3. DB-SUA. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

EXIGENCIA BÁSICA SU 1: Seguridad frente al riesgo de caídas.

El kiosko ofrece las siguientes prestaciones:

- Está limitado el riesgo de caída de los usuarios.
- Los suelos favorecen que las personas no resbalen, tropiecen o sea dificultosa su movilidad.
- Está limitado el riesgo de caída en huecos, en cambios de nivel en rampas.

EXIGENCIA BÁSICA SU 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.

El diseño adecuado de los elementos fijos y practicables del kiosko garantiza que el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con ellos, quede limitado a condiciones de seguridad.

EXIGENCIA BÁSICA SU 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento.

El kiosko ha sido proyectado en un contexto abierto que carece de riesgo.

EXIGENCIA BÁSICA SU 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

La iluminación propuesta garantiza que el riesgo de que los usuarios sufran daños debidos a la misma, tanto en las zonas de circulación exteriores como en las interiores, esté limitado, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

EXIGENCIA BÁSICA SU 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación.

El uso y la capacidad del kiosko objeto de este proyecto garantizan la imposibilidad de riesgo causado por situaciones de alta ocupación.

EXIGENCIA BÁSICA SU 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.

No procede.

EXIGENCIA BÁSICA SU 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.

No es de aplicación.

EXIGENCIA BÁSICA SU 8: Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo.

En kiosko objeto del presente proyecto queda limitado el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo.

EXIGENCIA BÁSICA SUA 9: Accesibilidad.

El kiosko objeto del presente proyecto dispone de itinerario accesible, que comunica el acceso accesible con todas las zonas de uso público.

1.4. DB-HS. SALUBRIDAD

EXIGENCIA BÁSICA HS1: Protección frente a la humedad.

El kiosko dispone de los medios necesarios para impedir la penetración del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones, o, en todo caso, de medios que permitan su evacuación sin producir daños, quedando así limitado el riesgo de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior del mismo.

EXIGENCIA BÁSICA HS2: Recogida y evacuación de residuos.

El kiosko dispone de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en el mismo de manera acorde con el sistema público de recogida, de tal forma que resulte fácil la separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.

EXIGENCIA BÁSICA HS3: Calidad del aire interior.

El kiosko dispone de los medios necesarios para que sus recintos puedan ventilarse adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan durante el uso normal de la misma, de manera que el caudal de aire exterior resultante garantiza la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.

Asimismo, se ha diseñado para que la evacuación de los productos de combustión de las instalaciones térmicas se realice de forma general por la cubierta, de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas, quedando así limitado el riesgo de contaminación del aire interior del kiosko y de su entorno exterior en fachadas.

EXIGENCIA BÁSICA HS4: Suministro de agua.

El kiosko dispone de los medios adecuados para el suministro de forma sostenible de agua apta al consumo al equipamiento higiénico previsto y para explotarla en el mismo proyecto, aportando caudales suficientes para su correcto funcionamiento, sin que se produzcan alteraciones de las propiedades de aptitud para el consumo, e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua.

Los cuartos de baño que se encuentran colocados en la playa, tienen agua y luz independiente.

EXIGENCIA BÁSICA HS5: Evacuación de aguas.

El kiosko dispone de los medios adecuados para una correcta extracción de las aguas residuales que se generen en el mismo, ya sea de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.

1.5. DB-HE. AHORRO DE ENERGÍA

EXIGENCIA BÁSICA HE 0: Limitación del consumo energético.

Esta sección no es de aplicación ya que se trata de una edificación de carácter temporal y fácilmente desmontable.

EXIGENCIA BÁSICA HE 1: Limitación de demanda energética.

Esta sección no es de aplicación ya que se trata de una edificación de carácter temporal y fácilmente desmontable.

EXIGENCIA BÁSICA HE 2: Rendimiento de las instalaciones térmicas.

Las instalaciones térmicas de este proyecto garantizan el bienestar térmico de sus ocupantes y todas las exigencias que se establecen en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, RITE.

EXIGENCIA BÁSICA HE 3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

Las instalaciones de iluminación proyectadas son adecuadas a las necesidades derivadas del uso propio del kiosko, y eficaces energéticamente mediante un sistema de control que permite ajustar el encendido a la ocupación real de cada zona.

EXIGENCIA BÁSICA HE 4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.

El kiosko proyectada, es modular y desmontable completamente. Es un establecimiento hostelero de playa donde no existe demanda de agua caliente sanitaria para aseos. El lavado de vajilla se realiza mediante lavavajillas industrial. Debido a las características del kiosko desmontable, no procede sistema de energía solar.

EXIGENCIA BÁSICA HE 5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

El kiosko objeto del presente proyecto no incorpora sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos al ser menos de 5000 m² construidos.

1.6. DB-HR. PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

El kiosko dispone de elementos constructivos conformadores de sus recintos con características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impactos y del ruido y vibraciones de sus instalaciones, así como para limitar la reverberación en sus recintos, de modo que dentro del kiosko y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pudiera producir a los usuarios queda reducido a límites aceptables. El kiosko se construirá y mantendrá para tal fin.

En el presente proyecto no es de aplicación el Documento Básico HR, protección frente al ruido.

1.7. OTRAS PRESTACIONES

REQUISITOS BÁSICOS RELATIVOS A LA FUNCIONALIDAD:

UTILIZACIÓN

El kiosko ha sido proyectado de manera que la disposición y dimensiones de sus espacios, y la dotación de instalaciones, facilitan la adecuada realización de las funciones previstas en el mismo.

ACCESIBILIDAD

El kiosko cumple con los requisitos exigidos en función de sus características en cuanto a accesibilidad.

ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN, AUDIOVISUALES Y DE INFORMACIÓN.

El kiosko ha sido proyectado de manera que se cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, tanto en el Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, así como en el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicaciones en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones (Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, y Ley 32/2003, General de Telecomunicaciones).

REQUISITOS BÁSICOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD:

SEGURIDAD ESTRUCTURAL.

El kiosko se ha proyectado para que cumpla todos los requisitos necesarios para que no se produzcan daños, ni en el propio kiosko ni en alguna de sus partes, que tengan su origen en algún elemento estructural, ni afecten a éstos, garantizándose así la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

REQUISITOS BÁSICOS RELATIVOS A LA HABITABILIDAD:

HIGIENE, SALUD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

El kiosko cumple las condiciones para que en él existan unas condiciones de salubridad y estanqueidad adecuadas en su ambiente interior, y para que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una buena gestión de los residuos.

PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO.

Las características del kiosko garantizan que la salud de los usuarios del mismo no esté en peligro a causa del ruido percibido, y puedan realizar así satisfactoriamente sus actividades.

1.8. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

El kiosko objeto del presente proyecto cumple asimismo los requisitos establecidos en todas las normativas de obligado cumplimiento que le son de aplicación

Fdo

DOCUMENTO II. PRESUPUESTO

- 1. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (108.955,97 euros)**

DOCUMENTO III. PLANOS

LISTADO DE PLANOS

PEOPLE BEACH

- URB-1.01 Situación
- URB-1.02 Situación Kiosko 1
- URB-1.03 Ordenación de Servicios de Temporada Hamacas y Sombrillas
- ARQ-2.01 Planta General - Distribución y Cotas
- ARQ-2.02 Secciones Generales A y B
- ARQ-2.03 Alzados Generales
- ARQ-2.04 Enganche de Suministros Públicos
- ARQ-2.05 Instalación de Baja Tensión
- ARQ-2.06 Instalación de Fontanería y Saneamiento
- ARQ-2.07 Estructura - Cimentación, Tarimas y Arriostramiento
- ARQ-2.08 Cubierta y Sub-Estructura sobre Módulos - Sección
- ARQ-2.09 Cimentación Arriostrada - Colocación Tarimas Autoportantes
- ARQ-2.10 Colocación de Módulo de Cocina
- ARQ-2.11 Pérgola con Cimentación de Pilares Principales
- ARQ-2.12 Forrado Superior e Inferior de Pérgola
- ARQ-2.13 Documentación Fotográfica Proceso de Construcción del kiosko
- ARQ-2.14 Documentación Fotográfica Proceso de Construcción del kiosko
- ARQ-2.15 Documentación Fotográfica Finalización del kiosko

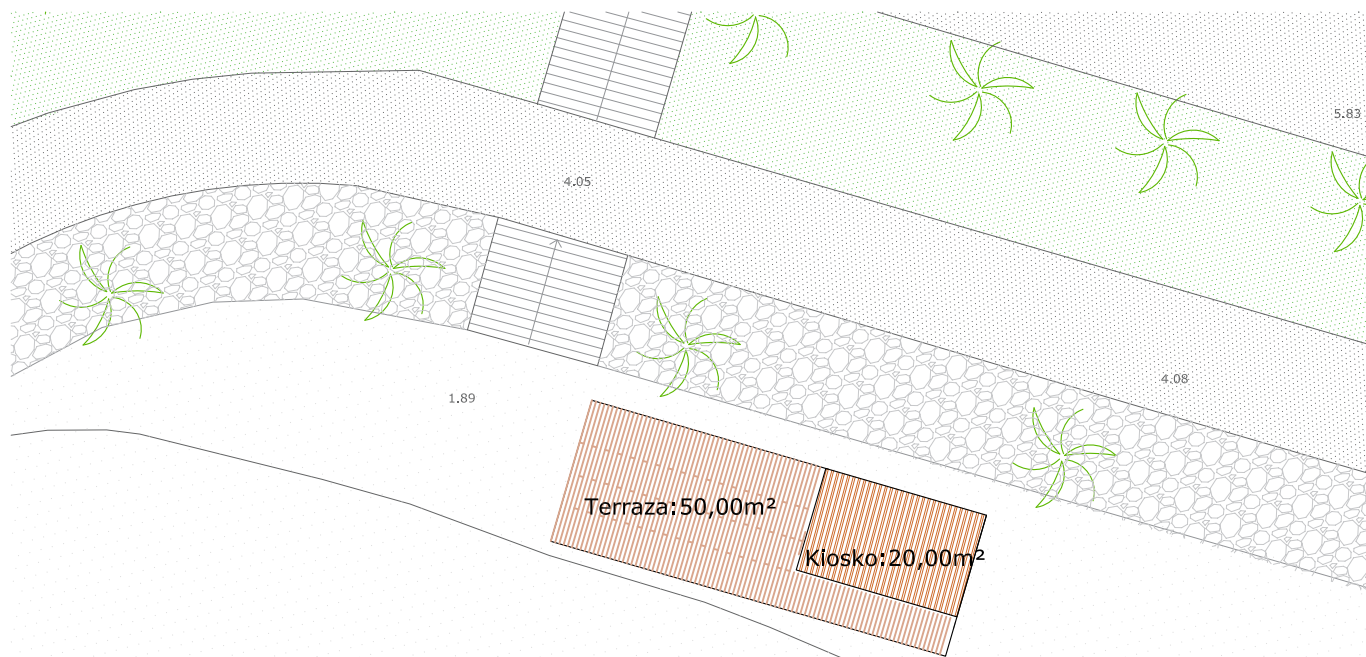
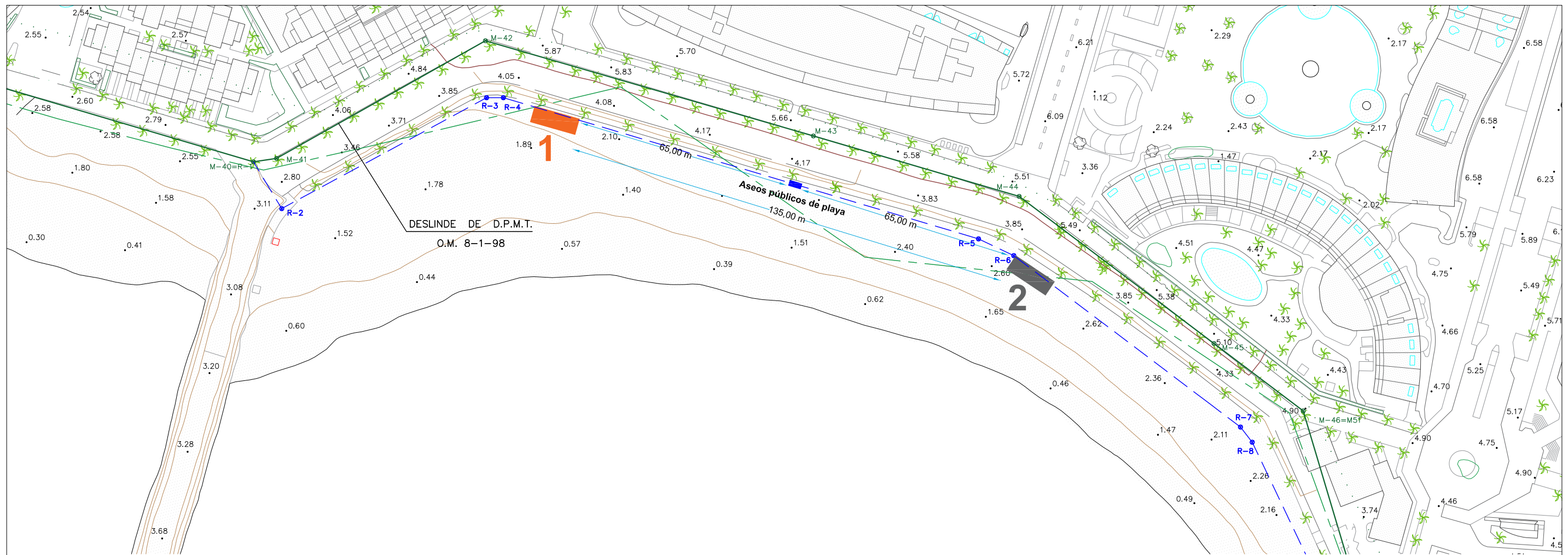
Fdo



Playa del Camisón T.M. Arona

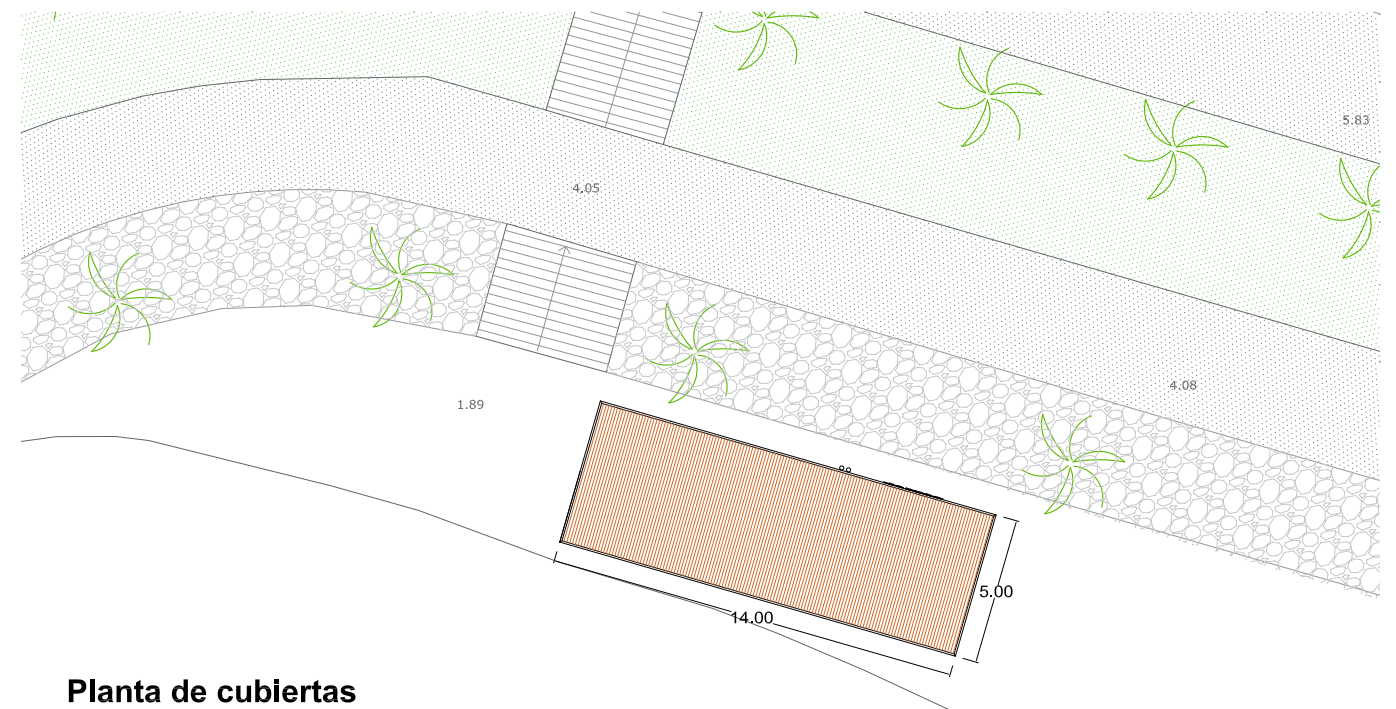


Proyecto: 2 KIOSCOS DE TEMPORADA CON TERRAZA Y ZONA DE HAMACAS Y SOMBRILLAS		PROYECTO BÁSICO	
Plano: SITUACIÓN			
Situación: Playa del Camisón, Los Cristianos - T.M de Arona	Nº Proyecto: 03/2021	Nº Plano:	
Cliente: Playas del Camisón S.A.	Fecha: AGOSTO 2021	URB_1.01	
	Escala: S/E		



Distribución

Superficie Total de Ocupación = 70,00 m²



Planta de cubiertas

Proyecto: **2 KIOSCOS DE TEMPORADA CON TERRAZA Y ZONA DE HAMACAS Y SOMBRILLAS**

PROYECTO BÁSICO

Plano: **SITUACIÓN KIOSKO 1**

Situación: Playa del Camisón, Los Cristianos - T.M de Arona

Nº Proyecto: 03/2021

Nº Plano:

Fecha: AGOSTO 2021

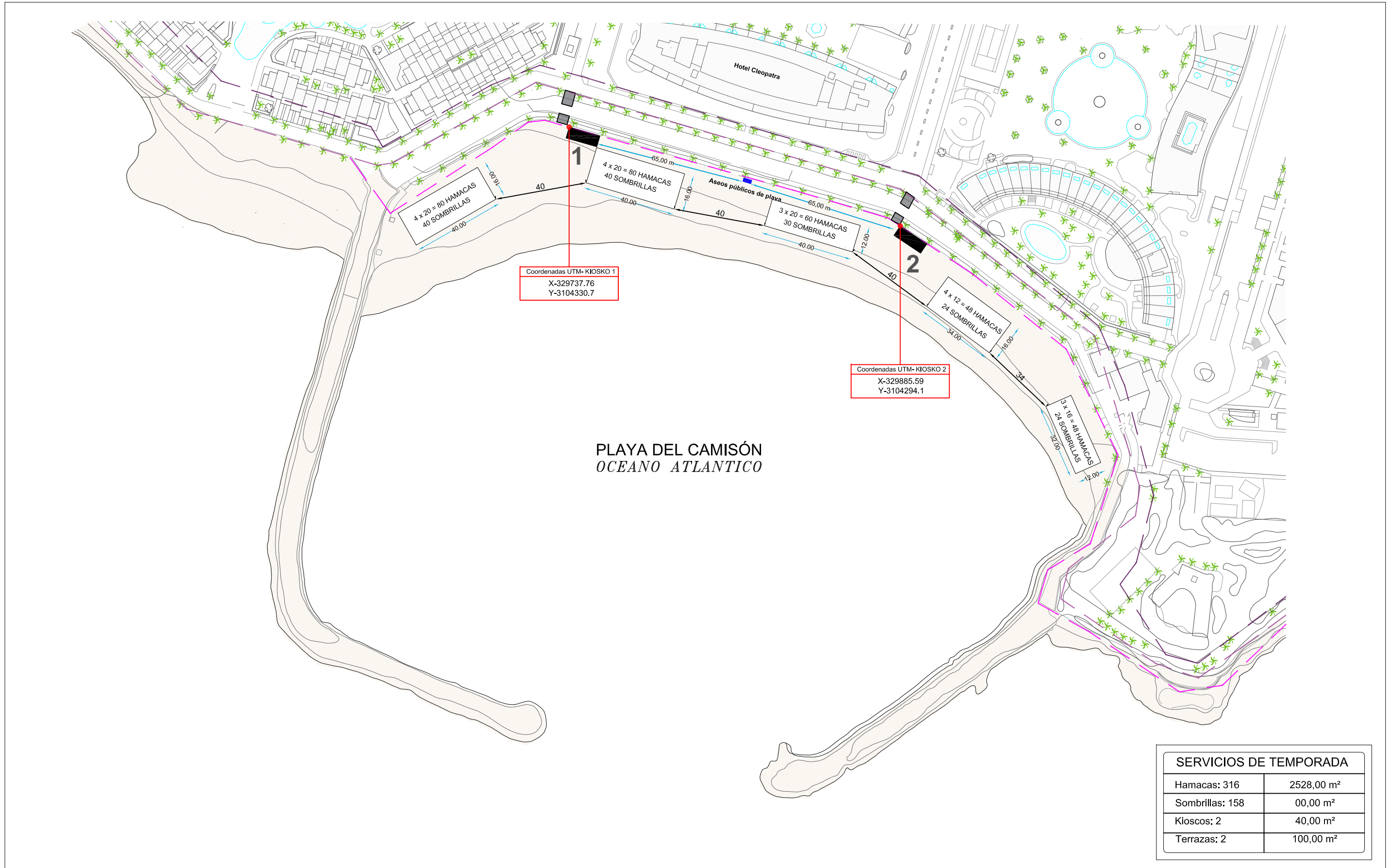
Escala: S/E

URB_1.02

Cliente: Playas del Camisón S.A.



AGENCIA GESTIÓN DE INVERSIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO



AGENCIA GESTIÓN DE INVERSIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO

Proyecto: **2 KIOSCOS DE TEMPORADA CON TERRAZA Y ZONA DE HAMACAS Y SOMBRILLAS**

PROYECTO BÁSICO

Plano: DEMARCACIÓN DE COSTAS DE TENERIFE
ORDENACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA HAMACAS Y SOMBRILLAS

Situación:
Playa del Camisón, Los Cristianos - T.M de Arona

Nº Proyecto: 03/2021

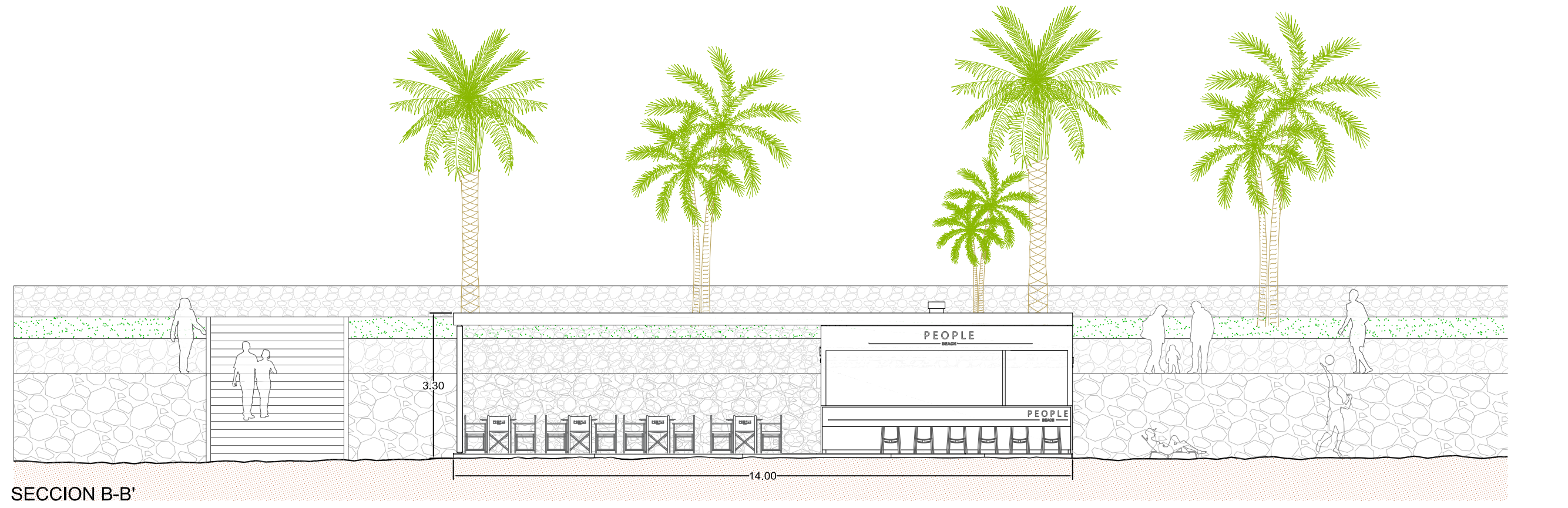
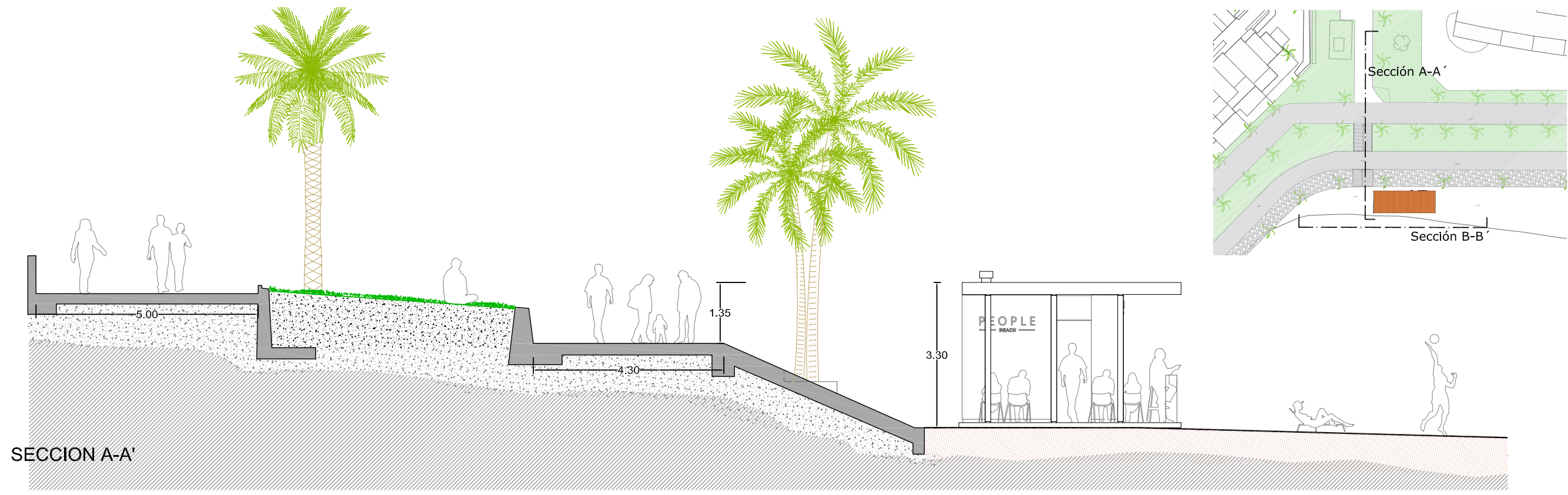
Nº Plano:

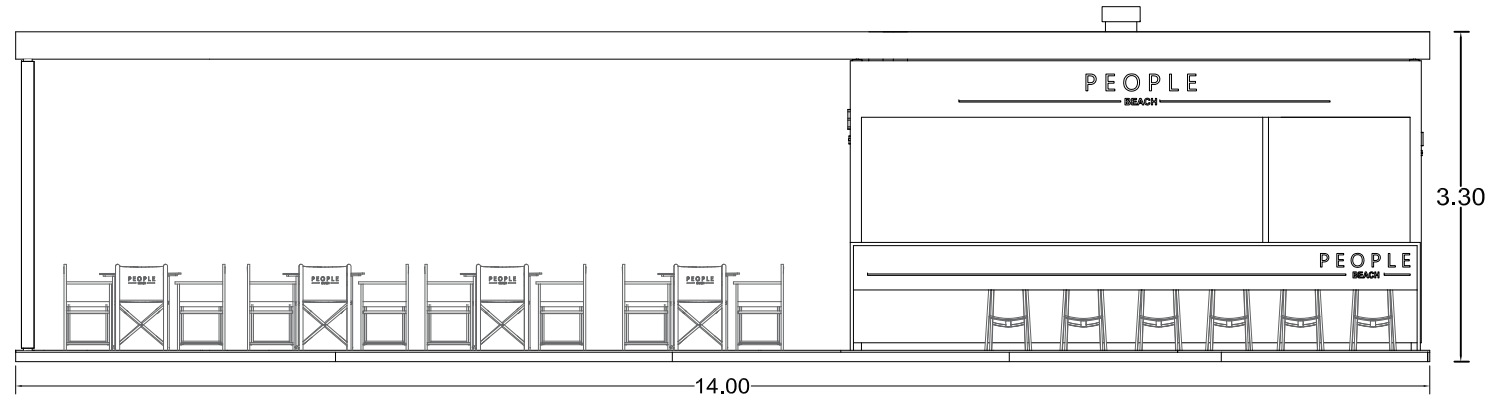
Fecha: AGOSTO 2021

Cliente: Playas del Camisón S.A.

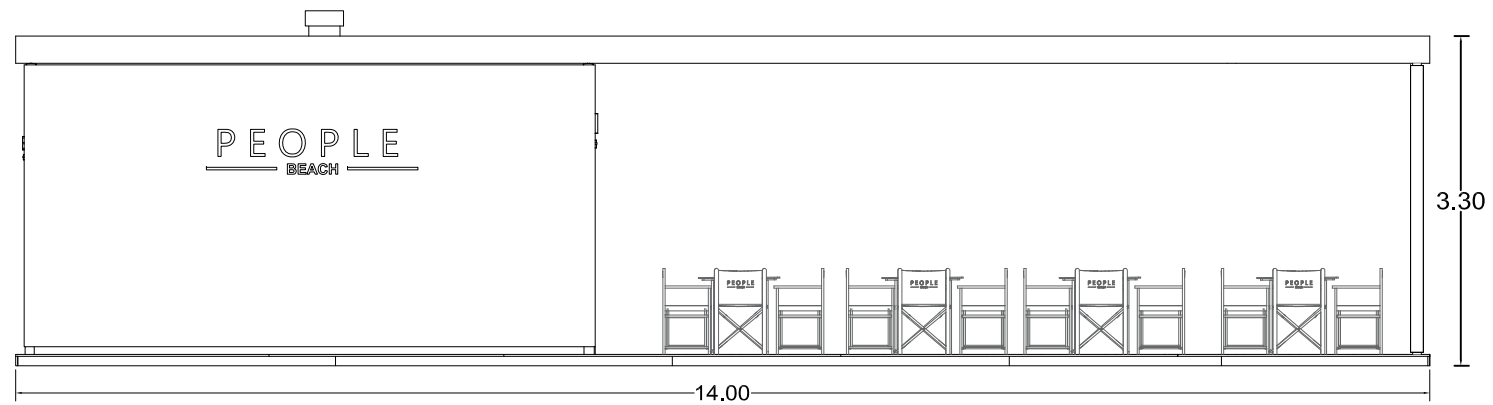
Escala: S/E

URB_1.03

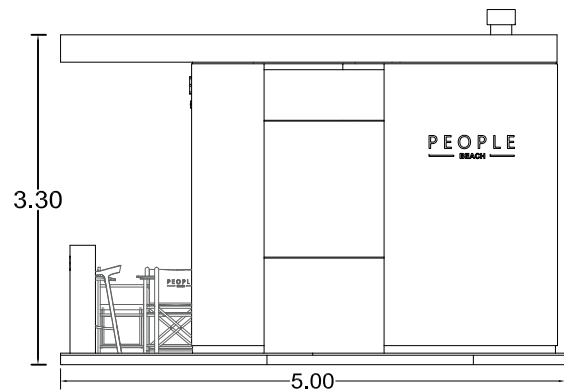




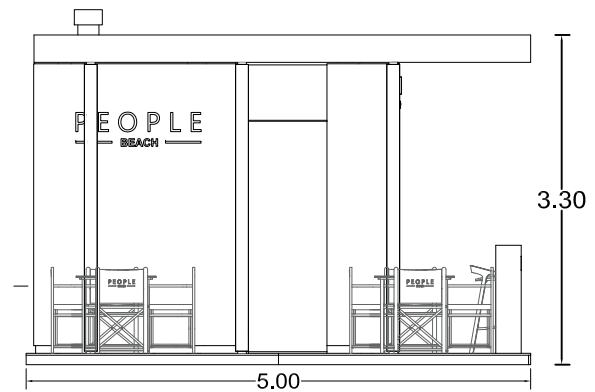
ALZADO NORTE



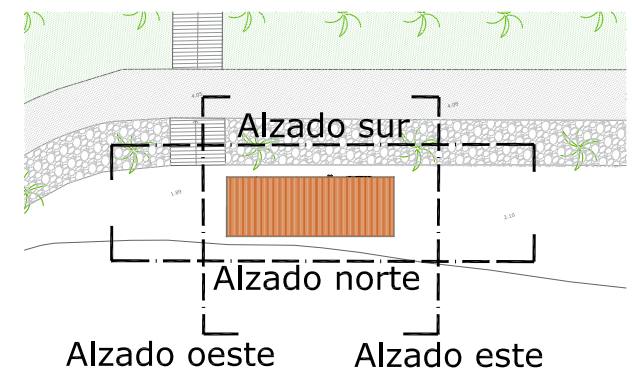
ALZADO SUR

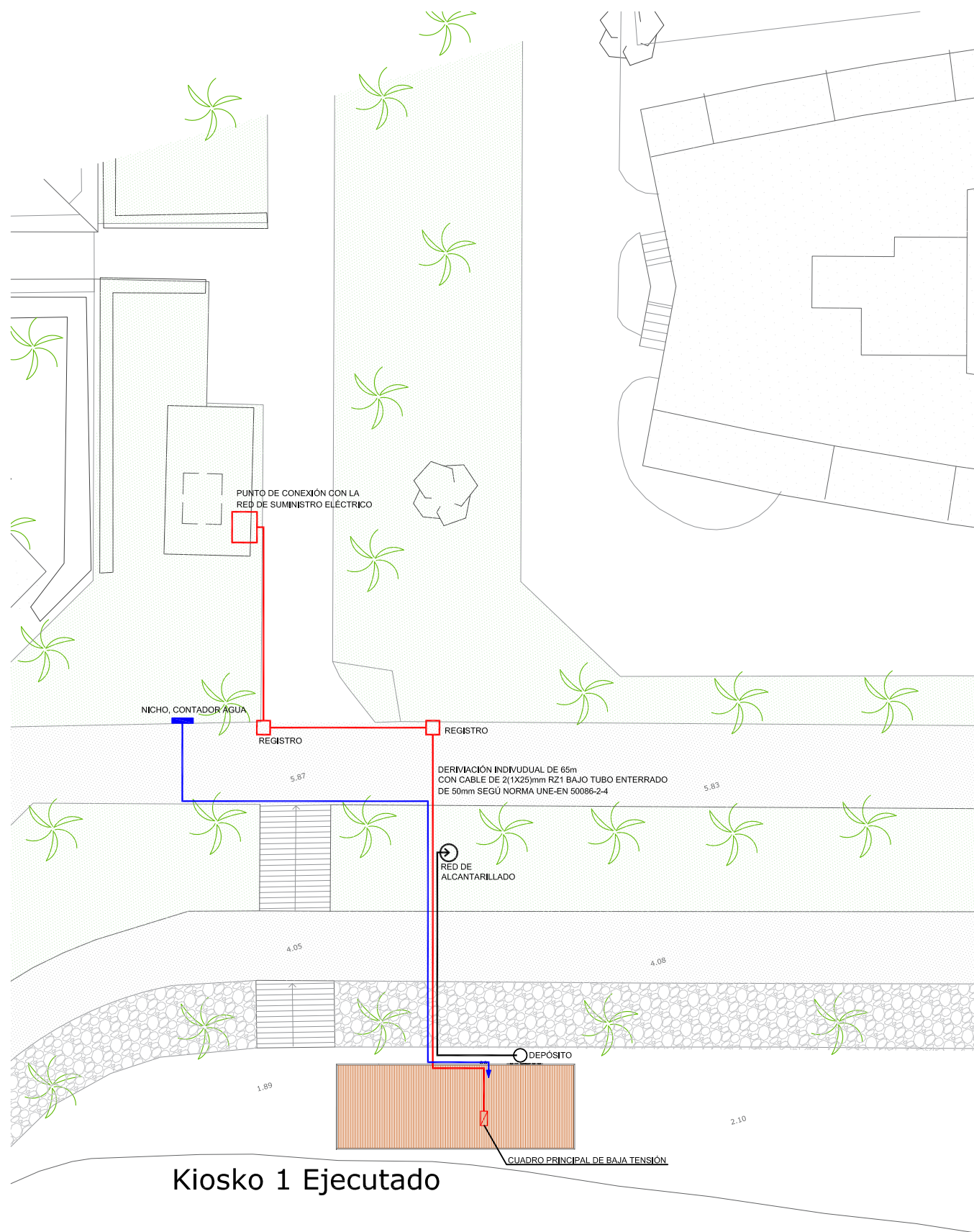


ALZADO ESTE

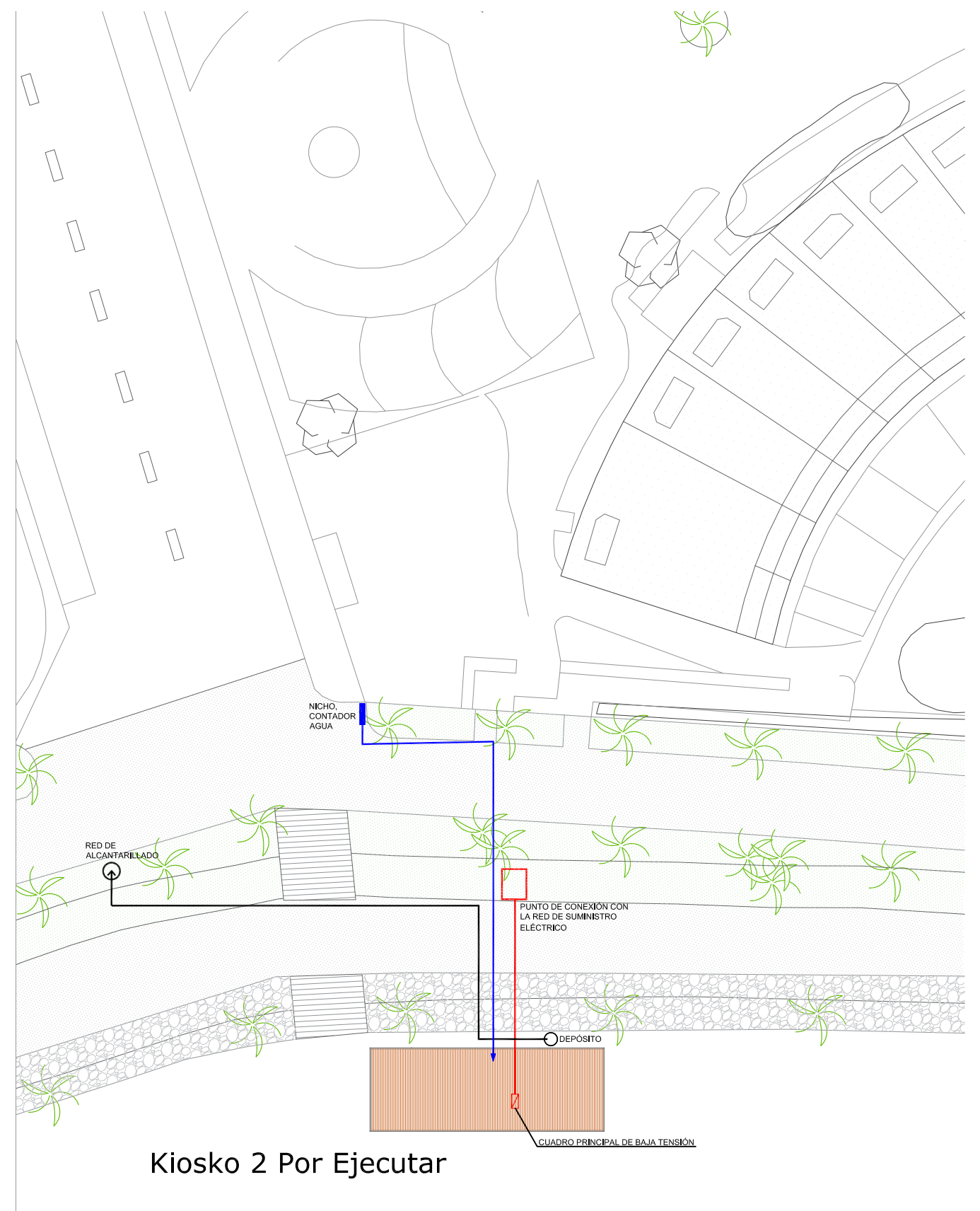


ALZADO OESTE

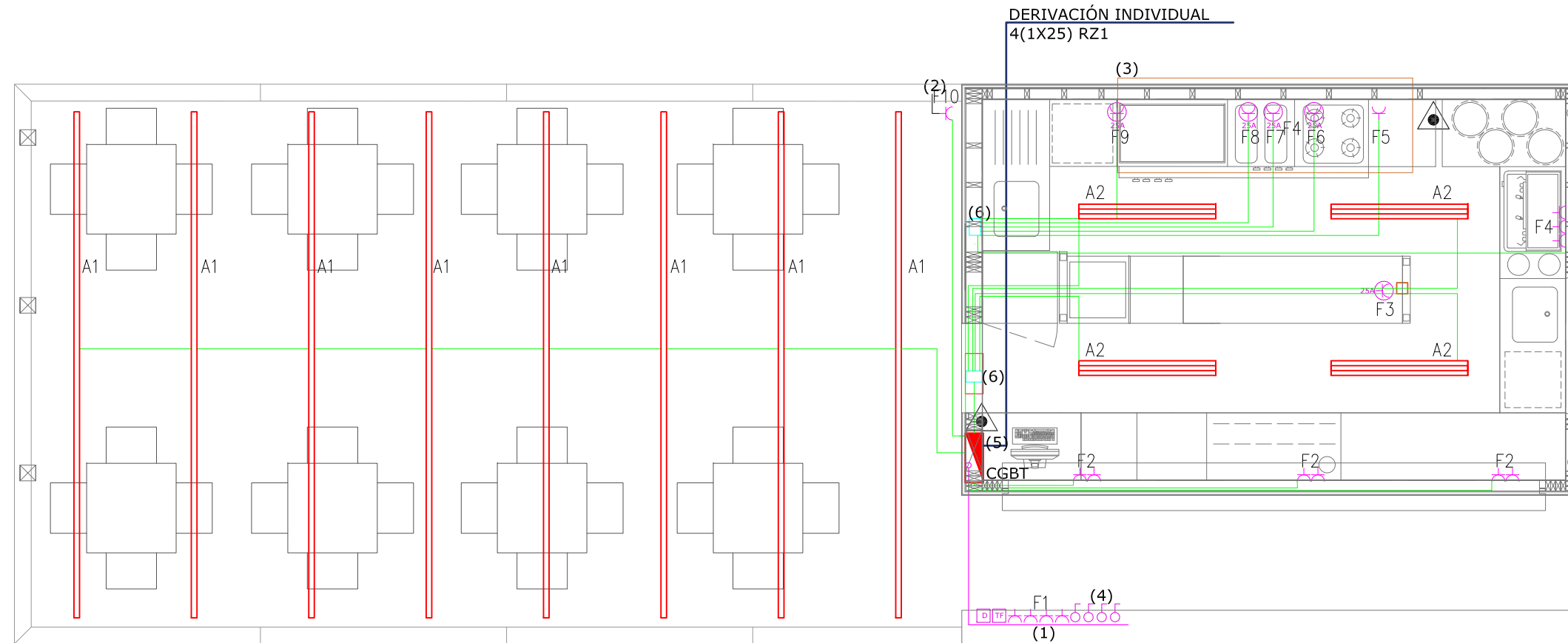




Kiosko 1 Ejecutado



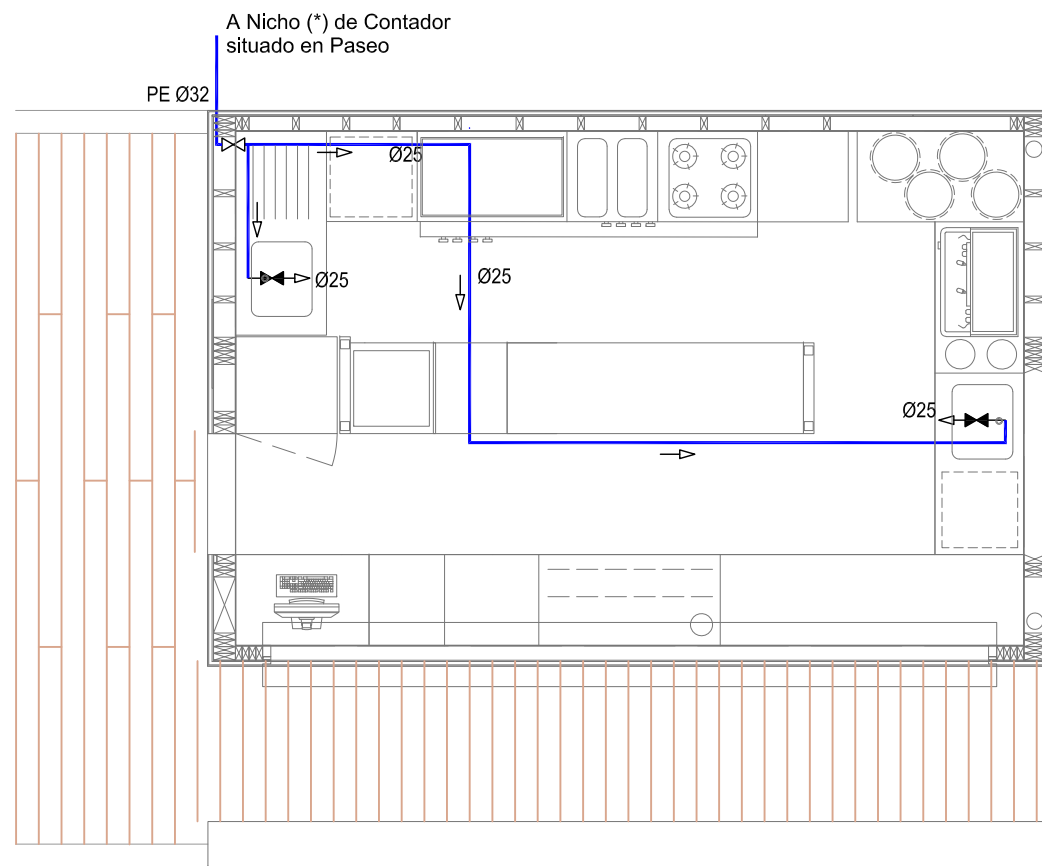
Kiosko 2 Por Ejecutar



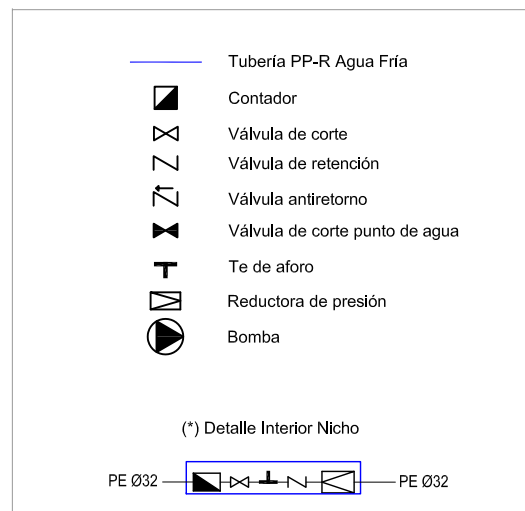
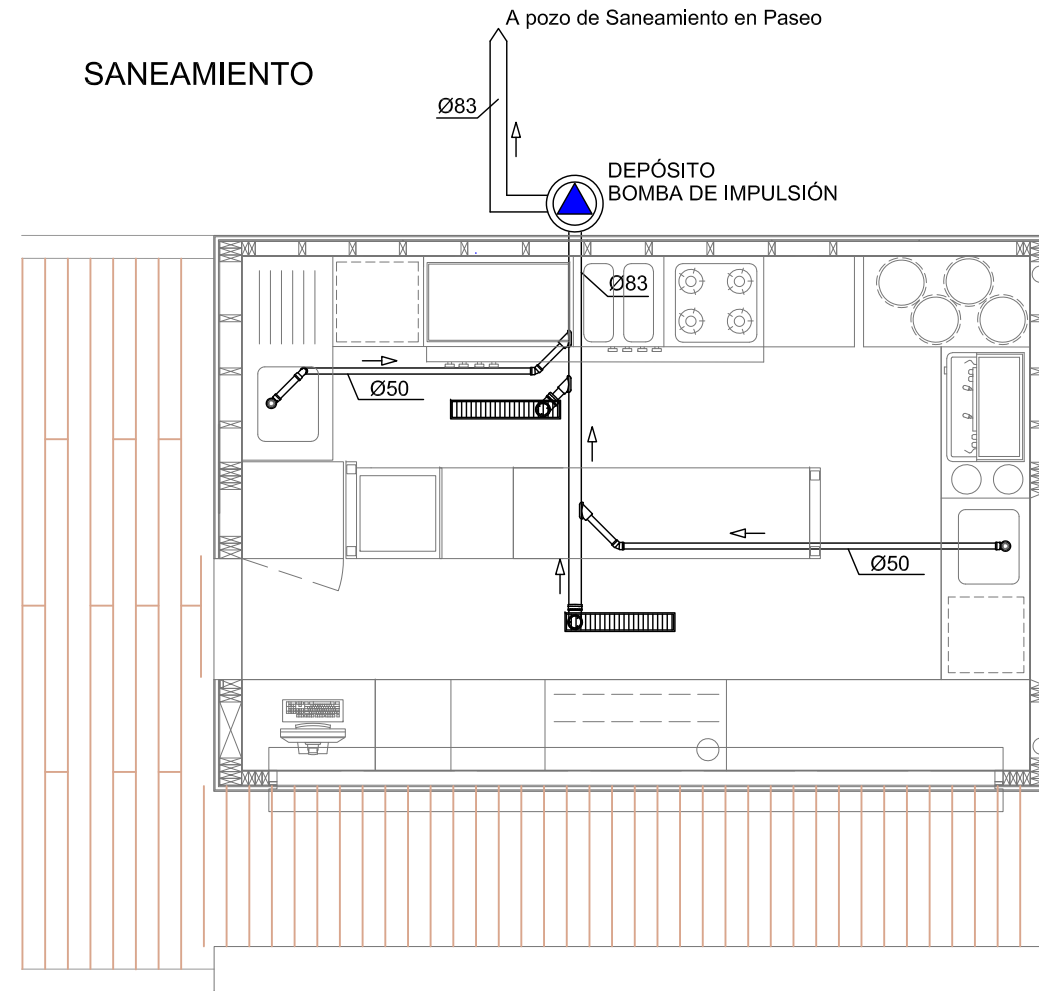
- 1) TOMAS E INTERRUPTORES DE ENCENDIDO SOBRE ENCIMERA
- 2) LAS TOMAS DE CORRIENTE Y RECEPTORES DE ALUMBRADO SITUADOS EN EL EXTERIOR DEBERÁN SER IP65 O SUPERIOR
- 3) CAMPANA PROTEGIDA CON SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICO
- 4) LOS ENCENDIDOS SERÁN SIMPLES Y ACTUARÁN SOBRE TODO EL CIRCUITO
- 5) EL CUADRO DEBERÁ DISPONER DE CERRADURA
- 6) CAJAS DE REGISTRO UBICADAS EN EL FALSO TECHO

PROT. CONTRA INCENDIOS DIFUSOR DE DESCARGA FUSIBLE TÉRMICO VÁLVULA SIST. EXT. AUTOMÁTICA EXTINTOR PORTÁTIL 14 Kg FUEGOS CLASE F EXTINTOR PORTÁTIL 6Kg 21A-113B SIST. EXTINCIÓN EN CAMPANA	MECANISMOS INTERRUPTOR SIMPLE TOMA DE CORRIENTE SCHUKO TOMA DE CORRIENTE TOMA DE TELÉFONO TOMA DE RED RJ54	ALTURAS DE MONTAJE CUADRO DE DIST. -1.3 m ENCENDIDOS - 1.1 m T. DE CORRIENTE - 0.3 m	TUBOS Ø 20 mm Ø 25 mm Ø 40 mm LUMINARIAS LUM. 1 LUM. 2
--	--	--	--

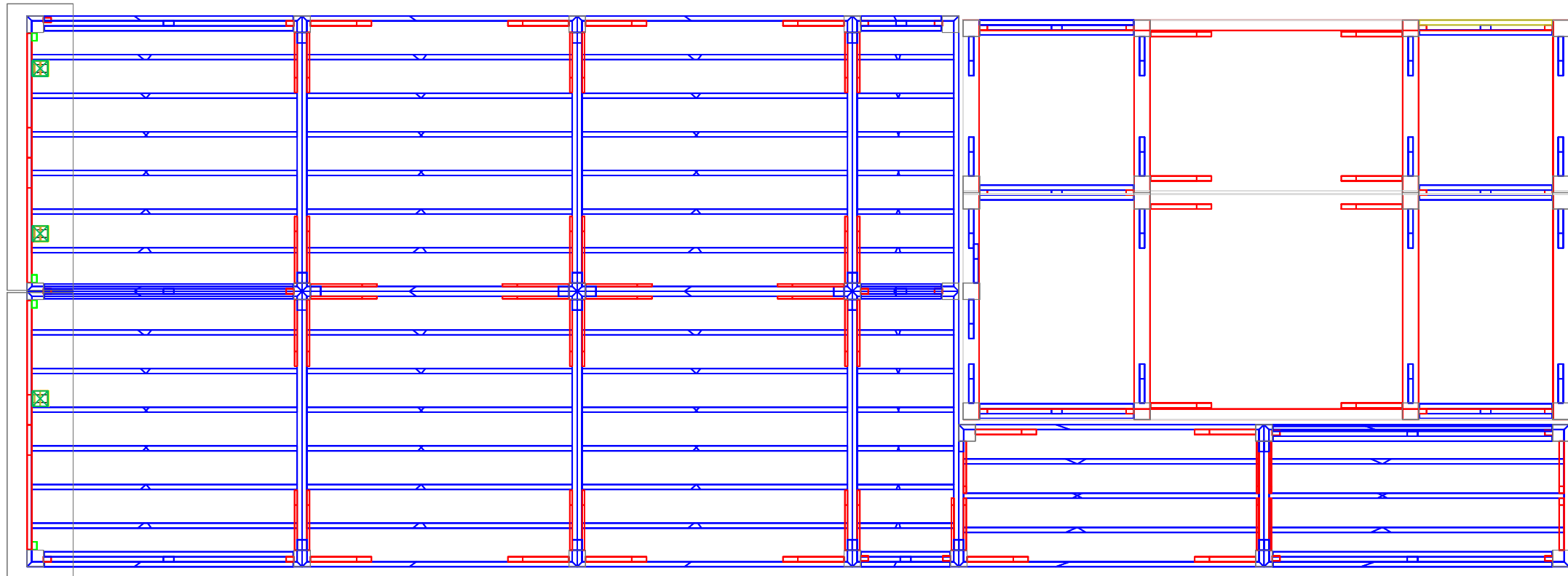
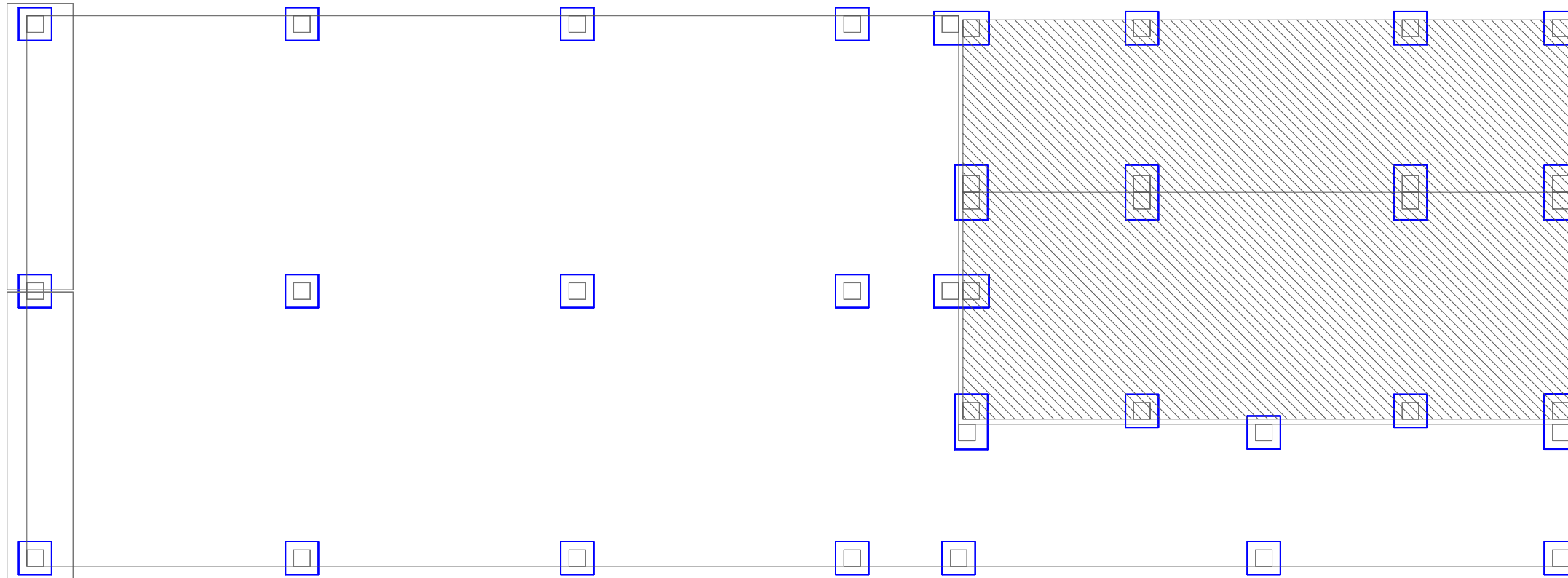
FONTANERIA



SANEAMIENTO



Proyecto: 2 KIOSKOS DE TEMPORADA CON TERRAZA Y ZONA DE HAMACAS Y SOMBRILLAS		PROYECTO BÁSICO	
Plano: INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO			
Situación: Playa del Camisón, Los Cristianos - T.M de Arona	Nº Proyecto: 03/2021	Nº Plano:	
Cliente: Playas del Camisón S.A.	Fecha: AGOSTO 2021	ARQ_2.06	
	Escala: 1: 50		



AGENCIA GESTIÓN DE INVERSIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO

Proyecto: **2 KIOSCOS DE TEMPORADA CON TERRAZA Y ZONA DE HAMACAS Y SOMBRILLAS**

PROYECTO BÁSICO

Plano: **ESTRUCTURA - CIMENTACIÓN, TARIMAS Y ARRIOSTRAMIENTO**

Situación:
Playa del Camisón, Los Cristianos - T.M de Arona

Nº Proyecto: 03/2021

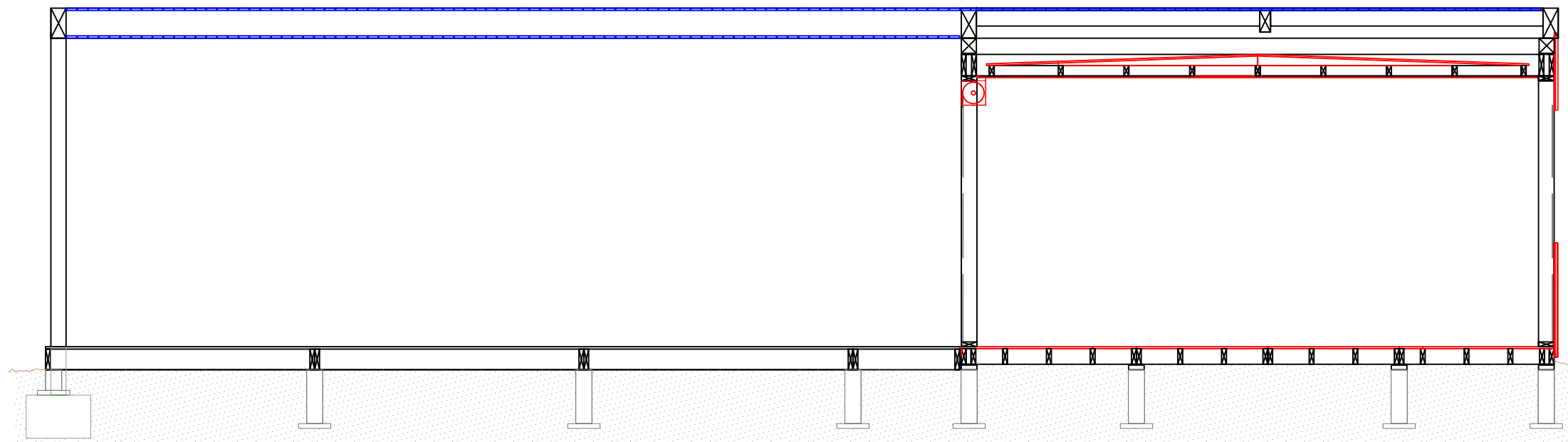
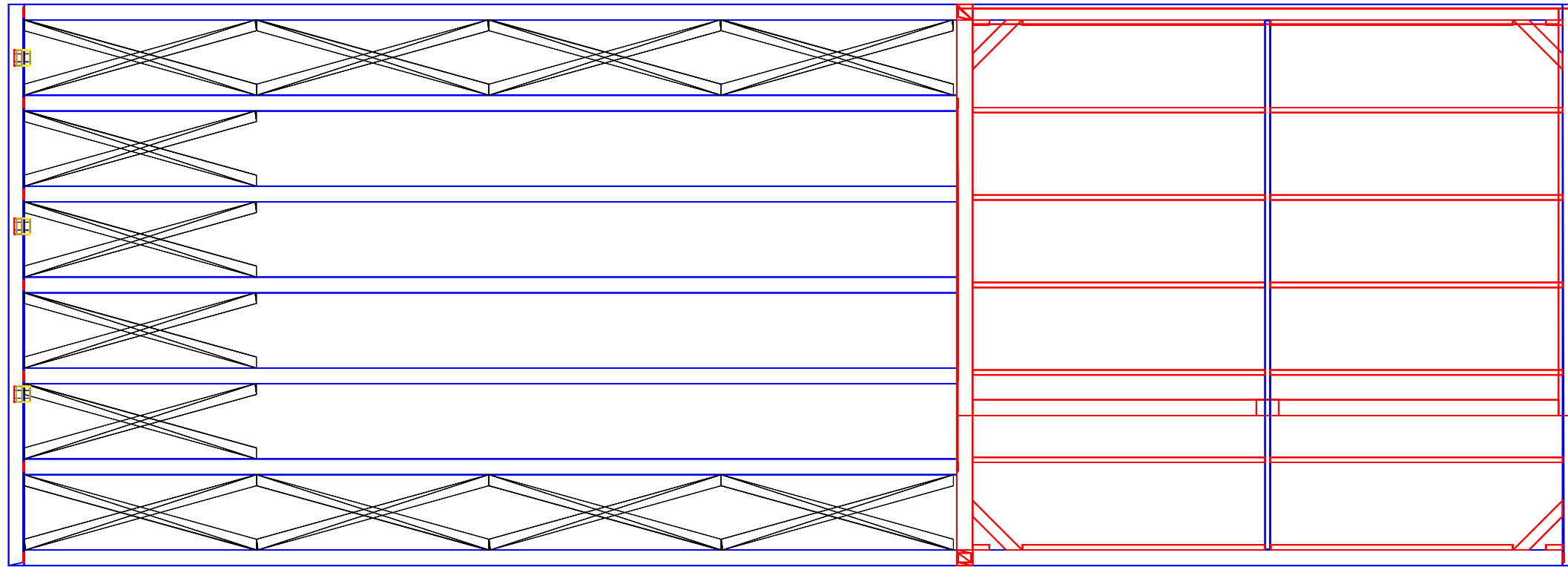
Nº Plano:

Fecha: AGOSTO 2021

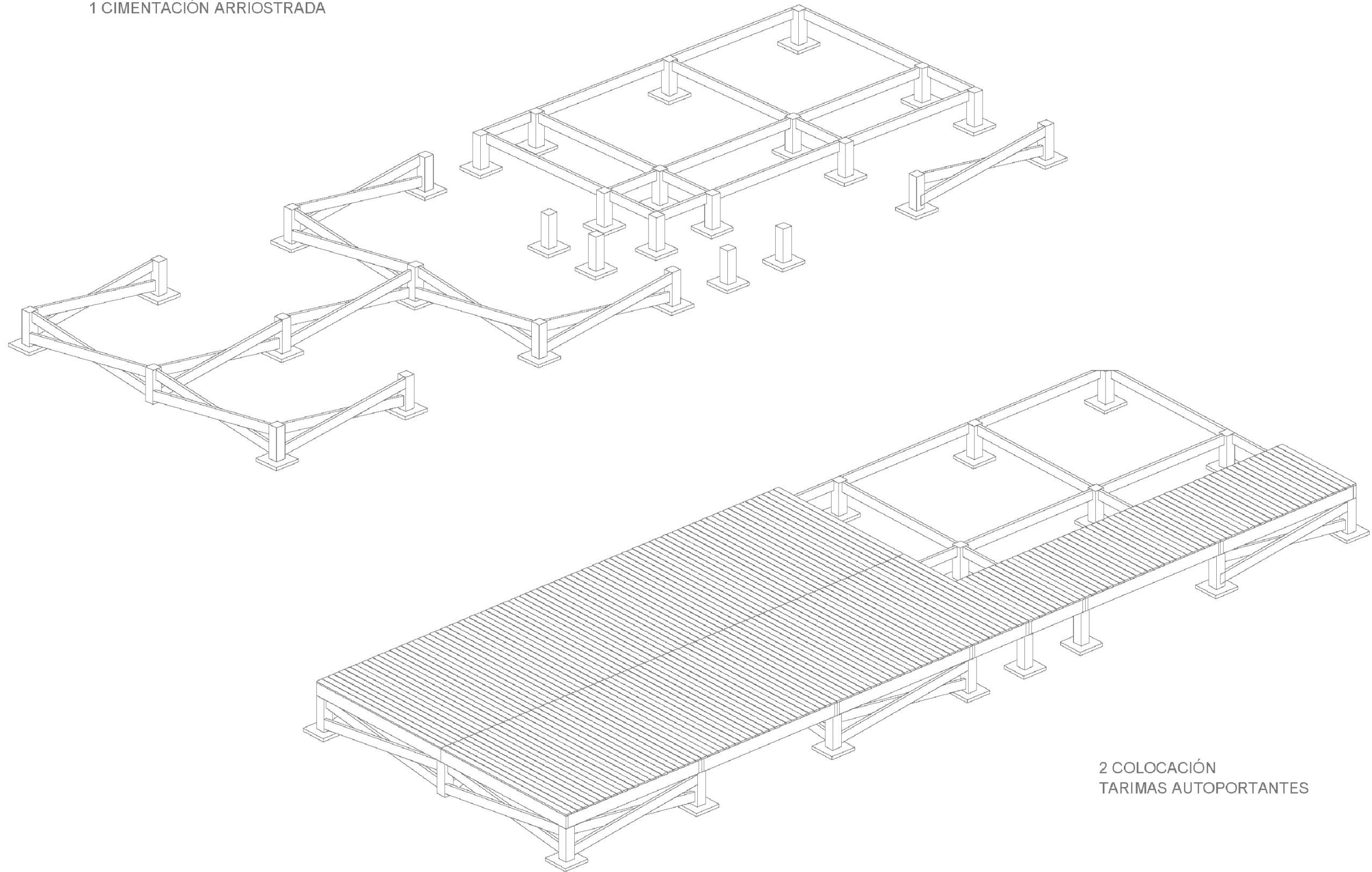
Cliente: Playas del Camisón S.A.

Escala: 1: 50

ARQ_2.07



1 CIMENTACIÓN ARRIOSTRADA



2 COLOCACIÓN
TARIMAS AUTOPORTANTES



AGENCIA GESTIÓN DE INVERSIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO

Proyecto: **2 KIOSKOS DE TEMPORADA CON TERRAZA Y
ZONA DE HAMACAS Y SOMBRILLAS**

PROYECTO BÁSICO

Plano: **CIMENTACIÓN ARRIOSTRADA - COLOCACIÓN TARIMAS AUTOPORTANTES**

Situación:
Playa del Camisón, Los Cristianos - T.M de Arona

Nº Proyecto: **03/2021**

Nº Plano:

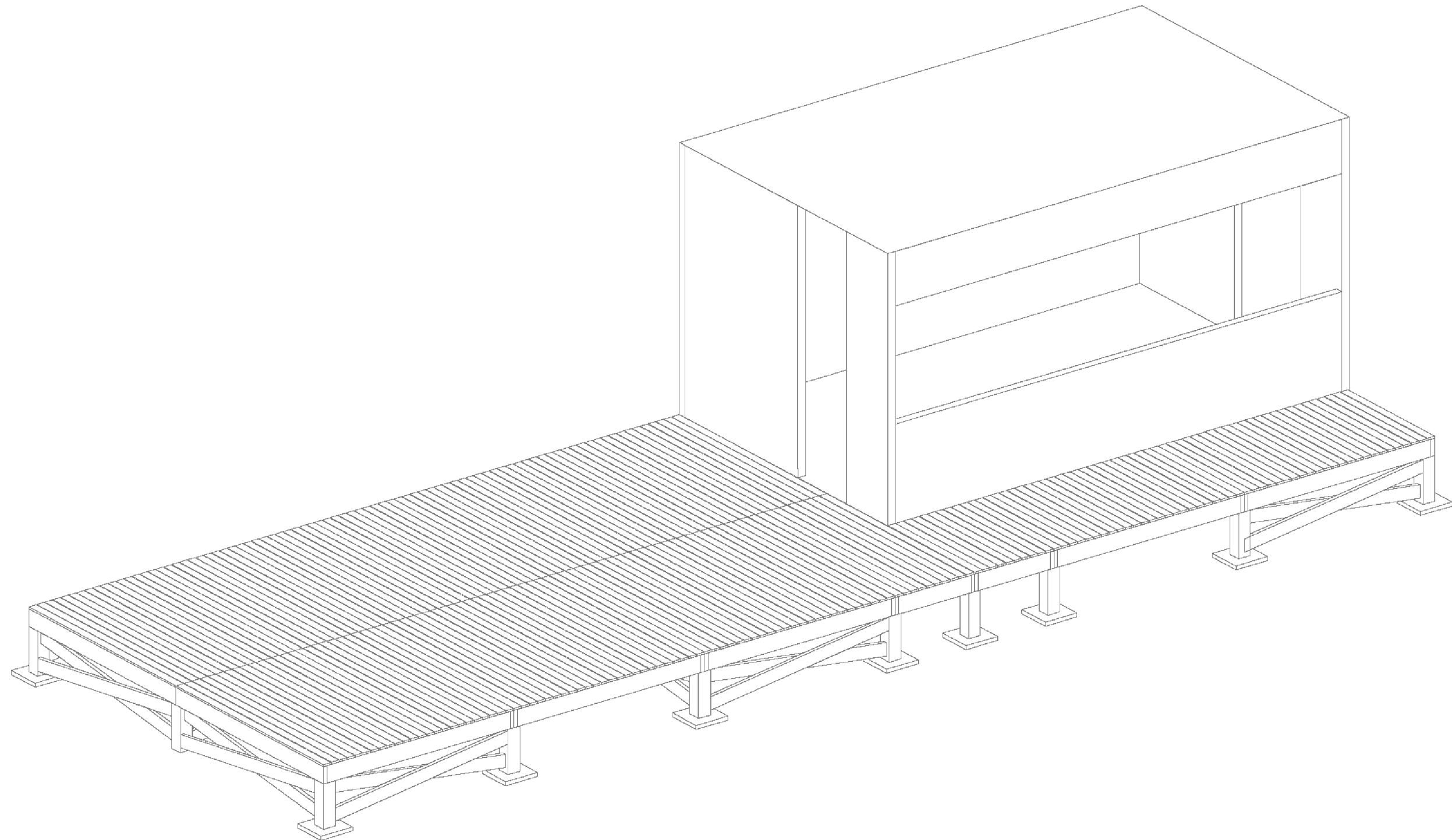
Fecha: **AGOSTO 2021**

Cliente: **Playas del Camisón S.A.**

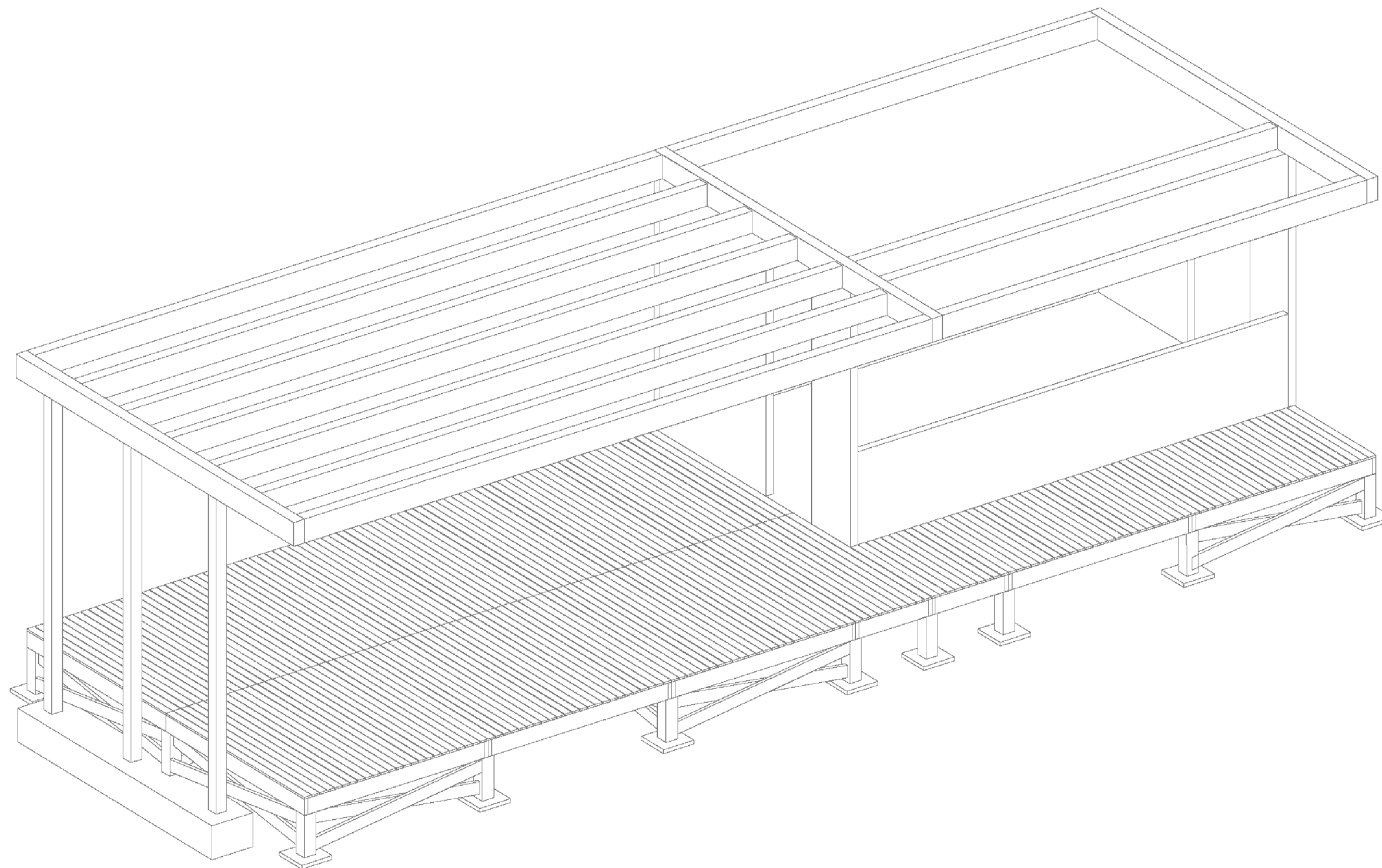
Escala: **S/E**

ARQ_2.09

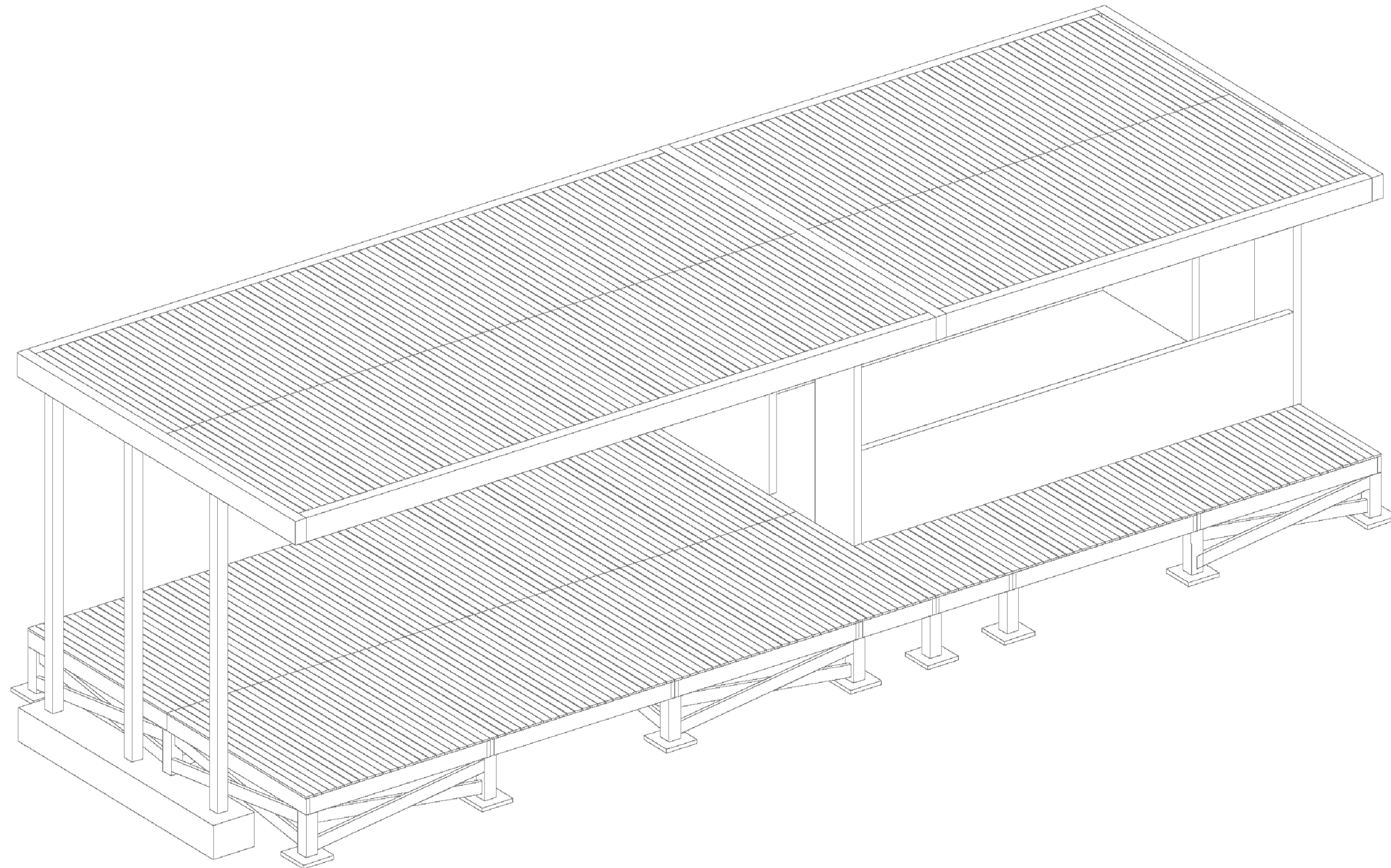
3 COLOCACIÓN DE MÓDULOS DE COCINA



4 PERGOLA CON CIMENTACIÓN DE PILARES PRINCIPALES



5 FORRADO SUPERIOR E INFERIOR DE PERGOLA



AGENCIA GESTIÓN DE INVERSIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO

Proyecto: **2 KIOSKOS DE TEMPORADA CON TERRAZA Y ZONA DE HAMACAS Y SOMBRILLAS**

PROYECTO BÁSICO

Plano: **FORRADO SUPERIOR E INFERIOR DE PERGOLA**

Situación:
Playa del Camisón, Los Cristianos - T.M de Arona

Nº Proyecto: **03/2021**

Nº Plano:

Fecha: **AGOSTO 2021**

Cliente: **Playas del Camisón S.A.**

Escala: **S/E**

ARQ_2.12



AGENCIA GESTIÓN DE INVERSIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO

Proyecto: **2 KIOSCOS DE TEMPORADA CON TERRAZA Y ZONA DE HAMACAS Y SOMBRILLAS**

PROYECTO BÁSICO

Plano: **DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL KIOSKO**

Situación: Playa del Camisón, Los Cristianos - T.M de Arona

Nº Proyecto: 03/2021

Nº Plano:

Fecha: AGOSTO 2021

Cliente: Playas del Camisón S.A.

Escala: S/E

ARQ_2.13



AGENCIA GESTIÓN DE INVERSIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO

Proyecto: **2 KIOSKOS DE TEMPORADA CON TERRAZA Y ZONA DE HAMACAS Y SOMBRILLAS**

PROYECTO BÁSICO

Plano: **DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL KIOSKO**

Situación: Playa del Camisón, Los Cristianos - T.M de Arona

Nº Proyecto: 03/2021

Nº Plano:

Fecha: AGOSTO 2021

Cliente: Playas del Camisón S.A.

Escala: S/E

ARQ_2.14

